



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-18	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	28/2009
Denominación	Declaración de solicitud de reintegros de IVA de Compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca (Modelo 341).				

Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	2008

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido	28/12/1992
RD. 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	29/12/1992
Orden 10 de noviembre de 1993 donde se aprueban los modelos de devolución	10/11/1993

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones. Esta declaración será presentada por los sujetos pasivos que, estando acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, hayan realizado entregas de bienes que sean objeto de exportación o de expedición o transporte a otro Estado miembro y por los servicios comprendidos en el régimen especial prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del impuesto.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Sobre anual de Declaración-Liquidación IVA de compensaciones en el Régimen Especial de Agricultura.	Agencia Tributaria	Duplicados
Declaraciones- Liquidaciones de IVA de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca (Modelo 341)	Agencia Tributaria	Antecedente

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este modelo fue aprobado por la Orden 18/03/1986. La entrada en vigor de la AEAT el 1 de enero de 1992 supuso la terminación de la serie al 31/12/1991, no obstante el modelo sigue vigente hasta la Orden de 10/11/1993 que debe ser modificado en cumplimiento del art. 131.1 de la Ley 37/1992 del IVA y art. 48 del R.D. 1624/1992 del Reglamento, es continuación tanto de la serie generada por las Delegaciones de Hacienda de 1986-1991, como de la que se inicia el 1/01/1992 por la AEAT.